RESOLUCIÓN No. 141 DE 2021
(21 de febrero)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS No. 080-MDN-COGFM-ESDEG-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ"

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y ORDENADOR DEL GASTO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO"

En uso de las facultades legales conferidas por el señor Ministro de Defensa Nacional en el Título II, articulo 4, sub-numeral 4.2 de la Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Directiva No. 12 del 21 de septiembre de 2020, que señala los lineamientos de Contratación para el Sector Defensa y la resolución No. 008 del 14 de enero de 2022 expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares", en calidad de competente contractual delegado,

CONSIDERANDO

1. Que con fundamento en la Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de enero de 2022 "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", la Directiva No. 12 del 21 de septiembre de 2020, que señala los lineamientos de Contratación para el Sector Defensa y la resolución No. 008 del 14 de enero de 2022 expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares", en calidad de competente contractual delegado, el señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado, delegó parcialmente en el Jefe de Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", la celebración, modificación, adición, prorroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual comprendida entre 0 a 5000 SMLV.

2. Que se cuenta con el presupuesto oficial, fue clasificado en el artículo presupuestal asignado: Unidad Ejecutora 15-01-02-001 Tipo Presupuesto A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS Tipo Presupuesto REC 16 SSF, por CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00) bajo el CDP 5622 del 17 de enero de 2022 y Plan Adquisición, bienes y/o Servicios de Planeación Estratégica.

3. Que en virtud de los lineamientos legales vigentes se requiere adelantar proceso de selección objetiva; se puede establecer que la modalidad a aplicar es la contemplada en el numeral 3 del Art. 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 Decreto 019 de 2012, la modalidad de selección es el Concurso de Méritos abierto, reglamentado en la SUBSECCION 3, artículo 2.2.1.2.1.3.1.del Decreto 1082 de 2015, que se encuentra en concordancia con lo establecido en el inciso primero del numeral 2º del Artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

4. Que dada la magnitud e importancia que tiene el presupuesto de gastos generales y de inversión contemplados en la Ley de Presupuesto que se apropia a la Fuerzas militares para la vigencia fiscal de 2021 y demás presupuestos adicionales que se puedan generar de las mismas vigencias y dado que para el funcionamiento adecuado y desarrollo de la misión constitucional consagrada a la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", se requiere CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS

TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ”.

5. Que el ordenador del gasto delegado para los recursos asignados a la Escuela Superior De Guerra “General Rafael Reyes Prieto”, en cumplimiento a las funciones propias del cargo y por autoridad de la delegación otorgada, convocará en forma pública y con estricta aplicación a la normatividad contractual vigente, la selección del contratista que satisfaga la necesidad de la administración.

6. Que el día 20 de enero de 2022, se publicó el aviso de convocatoria en el portal único de contratación estatal SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

7. Que el proyecto de pliego de condiciones fue publicado desde el día 20 de enero de 2022, durante cinco (5) días hábiles en el portal Único de Contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

8. Que el presente proceso NO SERÁ LIMITADO A MIPYMES, toda vez que solo se presentó una (1) manifestación para adelantar el presente proceso contractual.

9. Que durante el término de publicación del proyecto de pliego de condiciones se presentaron observaciones dentro del término establecido en el cronograma del proceso, a las cuales se les dieron respuesta durante la Audiencia Informativa Preliminar (aclaraciones al proyecto de pliego de condiciones) celebrada virtualmente el día 28 de enero de 2022 con participación de los oferentes interesados.

10. Que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Ley 850 de 2012, la Escuela Superior de Guerra “GR. Rafael Reyes Prieto” CONVOCA a las veedurías ciudadanas y los demás interesados a que participen en el presente proceso a través de recomendaciones, sugerencias y observaciones, para cuyo efecto encontrarán toda la documentación necesaria en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co .

11. Que el lugar físico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos es la Escuela Superior de Guerra “GR. Rafael Reyes Prieto” – Departamento Gestión Administrativa – Oficina Sótano carrera 11 No. 102-50 y en la página www.colombiacompra.gov.co SECOP II

12. Que mediante la resolución No. 134 del 1 de febrero de 2022 el Jefe del Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto ordenó la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 080-MDN-COGFM-ESDEG-2022, cuyo objeto es CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ”, con un presupuesto de **CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 140.000.000,00)** IVA incluido, demás impuestos y contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, moneda legal colombiana.

13. Que durante el término de publicación de pliegos definitivos se presentaron observaciones por parte de las empresas DE LA ESPRIELLA CONSULTING & CONSTRUCTOR ENTERPRISE SAS y IA INGENIERIA Y ARQUITECTURA DE COLOMBIA SAS, a las cuales se dio respuesta mediante FORMULARIO PREGUNTAS Y RESPUESTAS No. 1 de fecha 8 de febrero de 2022.

14. Que de acuerdo al cronograma, el día 10 de febrero de 2022, se realizó el cierre el proceso como consta en la plataforma del SECOP II, presentándose los siguientes oferentes:

ORDEN PARA EVALUACIÓN	EMPRESA
1	GRUPO TEKTON SASL

15. Que de acuerdo al cronograma establecido en el proceso de contratación bajo la Modalidad de Concurso de Méritos Abierto se dio traslado a los comités para la respectiva verificación y evaluación de las ofertas presentadas, el día 10 de febrero de 2022.

16. Que el día 14 de febrero de 2022 se publicó el primer informe de evaluación jurídico, técnico y económico-financiero, en el SECOP II www.colombiacompra.gov.co con un término para presentar observaciones y subsanar los documentos faltantes en el periodo comprendido entre el 15 y el 17 de febrero de 2022.

17. Que una vez transcurrido el término de traslado del informe de evaluación, no se presentaron observaciones al informe de evaluación y los oferentes allegaron los documentos de subsanación jurídicos, técnicos y económicos respectivamente.

18. Que el día 21 de febrero de 2022 se reunió el comité de adquisiciones y mediante acta No. 133 se consignaron los informes de evaluaciones jurídico, técnico y financiero y consecuente con el informe de los Comités evaluadores, el Gerente de Proyecto , el Comité de Adquisiciones se permite recomendar al Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto adjudicar el Proceso de Concurso de Méritos Abierto No. 080-MDN-COGFM-ESDEG-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ", por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 M/CTE ($ 131.863.447,80) Incluido IVA y demás impuestos y contribuciones, por haber cumplido el total de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos el oferente GRUPO TEKTON SAS con NIT No. 901.186.860-4 representado legalmente por DUVAN CAMILO BORDA CORONADO con cédula de ciudadanía No 1.022.356.479 de Bogotá, por haber cumplido el total de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos de acuerdo con los parámetros establecidos en el pliego de condiciones definitivo, en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

19. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1150 de 2007, el acto de adjudicación es irrevocable y obligatorio para las partes. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

20. Que en mérito de lo expuesto, el Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto",

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto No. 080-MDN-COGFM-ESDEG-2022 cuyo objeto es "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURÍDICA AL CONTRATO No 312-MDN-COGFM-ESDEG-2021, QUE TIENE POR OBJETO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS MUSEOGRÁFICOS Y

DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA LAS SALAS VESTÍBULO Y MINISTERIO DE DEFENSA – COMANDO GENERAL, DEL MUSEO DE LAS FUERZAS MILITARES UBICADO EN TOCANCIPÁ”, por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON 80/100 M/CTE ($ 131.863.447,80) Incluido IVA y demás impuestos y contribuciones, por haber cumplido el total de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos el oferente GRUPO TEKTON SAS con NIT No. 901.186.860-4 representado legalmente por DUVAN CAMILO BORDA CORONADO con cédula de ciudadanía No 1.022.356.479 de Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará en la forma y términos establecidos para los actos administrativos a la señora J DUVAN CAMILO BORDA CORONADO con cédula de ciudadanía No 1.022.356.479 de Bogotá., representante legal de GRUPO TEKTON SAS.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra el mismo no procede ningún recurso por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993. No obstante lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese el presente acto Administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintiún (21) días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022).

ORIGINAL FIRMADO

Teniente Coronel DIEGO ALEJANDRO PARRA VILLAMARIN
C.C. No. 79.724.193 de Bogotá
Jefe Departamento Administrativo Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra “General Rafael Reyes Prieto”

Elaboró: PF Silvia Lorena Pedroza
Abogada Responsable proceso

VoBo. MY HAIR ALEXANDER NARVAEZ
Jefe Sección Contratos